



DIÓCESIS DE ZIPAQUIRÁ

ARANCEL AÑO 2025

DECRETO N° 59/2024

RESUMEN DEL ARANCEL 2025

LOS ESTIPENDIOS PARA LAS FUNCIONES SAGRADAS Y SERVICIOS DE LOS DESPACHOS PARROQUIALES SON

DESPACHO PARROQUIAL

1. Santa Misa para día fijo	\$ 53.000
2. Santa Misa sin día fijo	\$ 51.000
3. Confirmaciones	\$ 37.000
4. Matrimonio con Misa	\$ 201.000
5. Matrimonio sin Misa	\$ 140.000
6. Informaciones matrimoniales	\$ 74.000
7. Licencia para matrimonio	\$ 197.000
8. Licencia para matrimonio en capilla privada. Canon 1226	\$ 1.700.000
9. Exequias con Misa	\$ 227.000
10. Exequias sin Misa	\$ 130.000
11. Licencia traslado de restos	\$ 74.000
12. Visita al cementerio	\$ 60.000
13. Visitas múltiples al cementerio Canon 848 ofrenda	\$ 27.000
14. Salves y responsos	\$ 15.000
15. Copia de Partida (incluido el papel)	\$ 22.000
16. Certificados	\$ 21.000
17. Fiestas solemnes	\$ 850.000
18. Misas de intención múltiple: ofrenda	\$ 25.000

CURIA DIOCESANA

1. Autenticaciones	\$ 21.000
2. Nihil Obstat matrimonial	\$ 26.000
3. Certificados	\$ 26.000
4. Licencias Canon 1071	\$ 50.000
5. Dispensa de impedimentos	\$ 72.000
6. Dispensa de proclamas	\$ 72.000
7. Bautismo de Adultos	\$ 34.000
8. Corrección de partidas	\$ 53.000

Este arancel se aplica en toda la diócesis de Zipaquirá según el canon 848.

El presente decreto empezará a regir desde el primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Dado en Zipaquirá, el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

+ Héctor Cubillos Peña
Obispo de Zipaquirá



Guillermo Olmos Olmos
Mons. Guillermo Olmos Olmos
Canciller
Cancillería

